



Universidad de Magallanes

Avda. Bulnes N° 01855, Casilla 111-0 Punta Arenas - Región de Magallanes y Antártica Chilena - Teléfono (56-61) 201400, Fax (56-61) 219276 - <http://www.umg.cl>

OFICALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA CREACIÓN DE LA "UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIAS DE ACOSO, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN" EN LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

REHECHO

PUNTA ARENAS, agosto 3 de 2018

DECRETO T/R N° 19

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 4/3/2018, de la sesión Extraordinaria N°3/2018 de la Honorable Junta Directiva, de fecha 31 de julio de 2018.

DECRETO:

OFICALICESE, en la Universidad de Magallanes, creación de la **UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIAS DE ACOSO, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN**, como se indica:

RECIBIDO
24 JUN 2019
OFICINA DE PARTES

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
07 NOV 2018
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 12
07 NOV 2018 N° 3.207
21220-011079207

RECIBIDO
4 JUN 2019
OFICINA DE PARTES

UNIDAD DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIAS DE ACOSO, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

Dependencia : Rectoría

Descripción de la Unidad: Unidad técnica y especializada en prevención, investigación, asesoramiento, propuestas, sanción y seguimiento en casos de acoso, violencia y discriminación al interior de la comunidad universitaria

Funciones de la Unidad:

- Tramitar las denuncias que se presenten por acoso, violencia y discriminación, de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- Apoyar y asesorar a los Fiscales e investigadores en los procesos de investigación por denuncias por acoso sexual, violencia o discriminación que hayan dado lugar los hechos denunciados.
- Supervisar el efectivo cumplimiento de las medidas adoptadas.
- Proponer y colaborar en las actividades de difusión, prevención y capacitación en materias acoso, violencia o discriminación al interior de la comunidad universitaria.
- Velar por el cumplimiento de los principios del debido proceso, la confidencialidad, la privacidad y el resguardo de la información recibida.
- Llevar el registro completo de las denuncias recibidas, el procedimiento efectuado y la resolución final del caso.

Esta Unidad estará a cargo de un Jefe de Unidad, el que será un profesional Abogado(a), grado 8°, con 10% Asignación de Responsabilidad. Asimismo, estará integrada por un Psicólogo(a) y un Trabajador(a) Social.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIONADO 22 OCT, 2013	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Direcciones - Decanatos - Directores de Departamentos y Escuela - Director Instituto de la Patagonia - Unidad de Análisis Institucional - Oficina de Partes.

